

Guayaquil, 7 de agosto del 2013

Señor

Johnny Reinaldo Parrales Baquerizo

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de TELCOHARRIS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE**, por el periodo de **CINCO AÑOS**. Usted sustituye en el cargo al Ing. Luis Manuel Meza Luna, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 7 de junio del 2012.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

TELCOHARRIS S.A., fue constituida mediante escritura pública, autorizada por el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, el día 19 de mayo del 2011, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de junio del 2011.

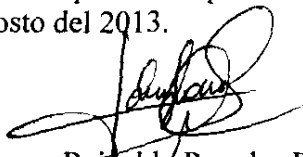
Sírvase dar aceptación al presente nombramiento.

Atentamente,



Sandy Geovanna García Véliz
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **Presidente** de la Compañía **TELCOHARRIS S.A.**, y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 7 de agosto del 2013.



Johnny Reinaldo Parrales Baquerizo
C.C. 0910106426

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.738

FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2013

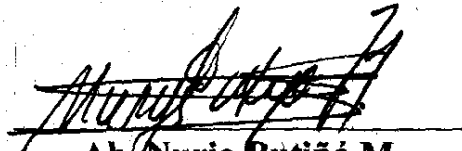
HORA DE REPERTORIO:13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TELCOHARRIS S.A.**, a favor de **JOHNNY REINALDO PARRALES BAQUERIZO**, de fojas **121.794 a 121.796**, Registro Mercantil número **16.841**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39738

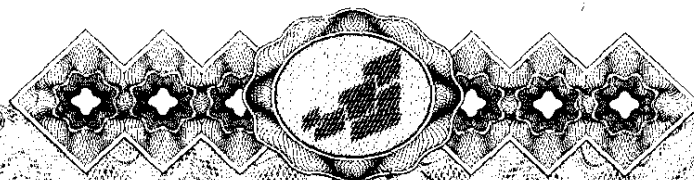



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 30 de agosto de 2013

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0641636

IMP. 10/01/00

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABO

17 SEP 2013

RECIBIDO

MOBA
FUBA

Quinta Horacio P